145

competente poder, y baxo de ciertas leyes, les defendiese sus bienes y familias, los conservase en paz, y proporcionase como un buen padre à sus hijos, la felicidad pública y particular, que separada y aisladamente, no hubieran podido conseguir de ningun modo. Este fué el origen de los reyes, creados por las sociedades, ò naciones respectivas; así como V. y los demas vecinos de su pueblo, eligieron à su voluntad el alcalde y ayuntamiento, para que à nombre de todos, hiciese por sí lo conveniente para conservar el órden tranquilidad y beneficio de su pueblo.

Tio. Pich. Lo veo tuiquio como pintao, señor don Pruen-

cio, pero.....

D. Prud. Poco a poco, tio Pichurri que no soy costal. Las naciones, por su diversidad de caracter, costumbres y genios, establecieron diferentes modos de Gobierno. Por lo que ya he explicado á V. habra V. ya entendido lo que es soberania de una Nacion, y por lo que he acabado de decir, entenderá tambien facilmente que considerando una Nacion, que esta soberania era una cosa sumamente apreciable para entregarla en manos de la multitud, resolviò depositarla en un solo hombre, á quien Hamaron Rey, y vea V. aqui lo que Hamamos Cobierno Monarquico. Otra Nacion creyó que su soberania debia confiarla à un número determinado de personas, elegidas por el pueblo, en cuyos personages reunidos baxo el nombre de Senado, residia todo el poder, y aqui tiene V. el Gobierno que llaman Aristocrático. Otra Nacion, en fin, se imaginó que la soberania, no era cosa ni para dexarla en manos de uno solo, ni en las de un corto número de personas, sino que debia residir en la sociedad entera, ó en la asamblea, ó congreso general de todos los ciudadanos, y vea V. el otro Gobierno que se conoce con el nombre de Democrático, sin detenerme à hablar de otras varias formas de Gobierno como el Arbitrario 6 Despótico, y otros muy irregulares, porque nada hace al caso, y cuya sola idea debe extremecernos. Entre todos estos tres géneros de Gobierno, el mas ventajoso y benefico. es sin duda el Monarquico, que es el que gozamos los españoles, per o moderado por las leyes, de manera, que el rey no pueda perjudicar de ningun modo à la Nacion.